

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., diez (10) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Radicado	11001 3336 035 2014 00139 00
Medio de Control	Reparación Directa
Accionante	Wistong Javier Arias Galvis
Accionado	Nación – Ministerio de Defensa – Ejército Nacional

RECONOCE PERSONERÍA

El demandante allegó al correo electrónico de la Rama Judicial poder que cumple con los requisitos establecidos en los arts. 74 y 75 del C.G.P., por lo que se reconocerá personería.

En consecuencia, se

RESUELVE

RECONÓCESE a los abogados Germán Alfonso Rojas Sánchez y Horacio Perdomo Parada como apoderados de la parte demandante en la forma y para los efectos del poder allegado al correo electrónico el 17 de noviembre de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y CINCO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ, D.C. ESTADO DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2020.

Firmado Por:

JOSE IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 035 ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE
BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6cf2ad2609f306176e06a900d194dff13131d4b1b97928ffc51ecb3d3cd0c411

Documento generado en 10/12/2020 08:09:47 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>